

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

(2022) BOGOTÁ D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós

Proceso ejecutivo No.110013103021-**2021-00114-00**

Acútese recibo del oficio procedente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá y comuníquesele al remitente que el embargo de remanente por ellos decretado., será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Oficiase en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ.-

-2-

SC-2021-0114